



ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

Código: F-GI-016

Versión: 0.2

Página 1 de 3

CODIGO BPIN N°:	2025682500003		
CONTRATO N°:	023 DE 2026	25-FEB-2026	INT-SMC-006-2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VEREDA GAITAL Y EL CENTRO POBLADO CRUCES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER"		
CONTRATISTA:	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.A.S		
NIT/C.C :	901074068-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL MATEO GUTIERREZ PINEDA		
CÉDULA DE CIUDANIA	1.051.474.773 DE AQUITANIA		
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$42.454.309,00)		
ANTICIPO (XX):	NA	NA	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA INICIAL:	02-MAR-2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	01-JUL-2026		
SUPERVISOR DE APOYO:	SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	26R00012		
RP N°:	26R00036		

En Bucaramanga, a los 02 días del mes de MARZO del año 2026, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.A.S, con NIT/C.C. 901074068-6, representado(a) legalmente por DANIEL MATEO GUTIERREZ PINEDA, como Contratista de Interventoría, SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA como SUPERVISOR DE APOYO y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° 023 DE 2026.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 27 del mes FEBRERO del año 2026 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°023 DE 2026.

Aseguradora: Seguros Mundial

Fecha de expedición: 27 de FEBRERO de 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. NB-100436903			
CUMPLIMIENTO	\$4.245.430,90	25-FEB-2026	31-DIC-2026

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$4.245.430,90	25-FEB-2026	30-JUN-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$4.245.430,90	01-FEB-2026	31-DIC-2026

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26R00012	22-ENE-2026	2.3.2.02.02.009.004.35	Recursos propios Municipio	\$42.455.138,13
R.P.	26R00036	26-FEB-2026	2.3.2.02.02.009.004.35	Recursos propios Municipio	\$42.454.309,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 06 del Contrato de interventoría N°023 DE 2026, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales registrado en las actas de corte de la interventoría e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	NA	NA
ACTAS PARCIALES.	90.0%	\$38.208.878,10
LIQUIDACION.	10.0%	\$4.245.430,90
TOTAL.	100.0%	\$ 42.454.309,00

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.A.S DIRECCIÓN: Calle 36 #31-39 Oficina 323 Centro empresarial Chicamocha CIUDAD: Bucaramanga CORREO ELECTRÓNICO: infoccs.sas@gmail.com

ACUERDAN

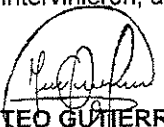
PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°023 DE 2026, el 02 de MARZO de 2026.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°023 DE 2026, el 01 de JULIO de 2026.


TERCERO: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.A.S deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°023 DE 2026, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA, como supervisor de apoyo, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°023 DE 2026 por los que en ella intervinieron, a los 02 días del mes de MARZO del año 2026.



DANIEL MATEO GUTIERREZ PINEDA
 Representante Legal
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.A.S
 Contratista de Interventoría



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA



SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA - Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
 Revisó: Abg. CARLOS HERNANDO CORZO REY - Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos

SAH.R

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

